

DOCUMENTO ESTRATÉGICO SOSTENIBILIDAD
(2026-2029)



Fundación VOCES para la Conciencia y el Desarrollo

Madrid, 17 de febrero de 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción.....	3
2. Uso eficiente de energía asequible y no contaminante	4
2.1. En las labores diarias de la organización	4
2.2. En la organización de eventos culturales	4
3. Trabajo decente y crecimiento económico.....	5
3.1. Trabajo decente, inclusivo y de calidad.....	5
3.2. Búsqueda de financiación responsable para la realización de actividades culturales.....	7
4. Producción y consumo responsable	8
4.1. Gestión de recursos	9
4.2. Contar con una cadena de suministros responsable	10
5. Acción por el clima.....	10
5.1. Huella de carbono.....	11
5.2. Reducción y compensación de emisiones de CO2.....	11
5.3. Impacto medioambiental en la era digital	13
6. Bibliografía	14

1. Introducción

Dentro del marco del *Acuerdo de París* y de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, la integración de la sostenibilidad en la industria creativa y la implementación de estrategias de adaptación al cambio climático se han consolidado como un eje imprescindible de las políticas públicas y de la acción social contemporánea.

VOCES integra en su actividad los principios de sostenibilidad establecidos por la Agenda 2030 y por los marcos europeos vigentes, incorporando prácticas alineadas con las políticas públicas actuales en materia de transición ecológica y desarrollo sostenible.

Esta conexión entre cultura y desarrollo permite abordar las prioridades medioambientales a través de dos estrategias diferentes pero complementarias e interconectadas. Por un lado, VOCES, en su papel de organización al servicio de la sociedad debe acometer su responsabilidad en el impacto social, medioambiental y económico de sus acciones y debe revisar y reajustar su actividad para garantizar que su labor contribuye a alcanzar las metas mundiales en desarrollo sostenible.

Por otro lado, VOCES, en su papel de promotor de la cultura y el arte, cuenta con herramientas potentes para transmitir mensajes de sensibilización y concienciación sobre la necesidad de repensar nuestro estilo de vida, actualmente muy perjudicial para el medioambiente y el resto de comunidades. La entidad promoverá iniciativas culturales que faciliten la adopción de hábitos sostenibles, utilizando herramientas educativas y recursos accesibles que permitan integrar la sostenibilidad en la vida cotidiana, en coherencia con las estrategias nacionales y europeas de acción climática.

En este marco, las acciones de VOCES se orientarán de manera prioritaria a cuatro aspectos interconectados: el uso eficiente de la energía (ODS 7), el trabajo decente y el crecimiento económico sostenible (ODS 8), la producción y el consumo responsables (ODS 12) y la acción por el clima (ODS13).

2. Uso eficiente de energía asequible y no contaminante

La energía es uno de los grandes contribuyentes al cambio climático, y representa alrededor del 60% de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero. Por ello, es esencial para reducir el impacto ambiental de las actividades culturales.

VOCES aplicará medidas acordes con la Directiva (UE) 2018/2002 sobre eficiencia energética, como iluminación de bajo consumo, monitorización del uso energético y contratación de energía con garantía de origen renovable.

2.1. En las labores diarias de la organización

- Uso de equipos con certificaciones de eficiencia energética reconocidas y con información de ciclo de vida disponible, siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento (UE) 2017/1369 sobre etiquetado energético.
- Implementación de sistemas de iluminación de bajo consumo y tecnología LED.
- Aprovechamiento prioritario de la luz natural en los espacios de trabajo.
- Uso de pantallas de LED.
- Configuración del modo de ahorro de energía de los equipos y gestión de su consumo.
- Revisión periódica de los hábitos de consumo energético con el fin de identificar oportunidades de mejora y reducción del impacto ambiental.

2.2. En la organización de eventos culturales

- Análisis previo de las necesidades energéticas del evento.
- Diseño de un plan de acción para maximizar la eficiencia energética del evento (*Smart Power Plan*).
- Calendarización del evento teniendo en cuenta las necesidades energéticas en función del momento del día en el que se realizará y la época del año.
- Selección de un emplazamiento adecuado para el desarrollo de la actividad teniendo en cuenta la disponibilidad de energía de red o de otro tipo de fuentes energéticas.
- Uso de macro pantallas de LED.
- Iluminación de bajo consumo, a poder ser autónoma, mediante proyectores autoalimentados con paneles solares o generadores con torres de iluminación.

- Fomentar el alquiler y la adquisición de equipos con certificaciones ambientales y sociales verificables, incorporando criterios de economía circular definidos en la Estrategia Española de Economía Circular (EEEC 2030).
- Uso de fuentes renovables (solar, eólica, pedal power, sistemas híbridos...) siempre que sea posible.

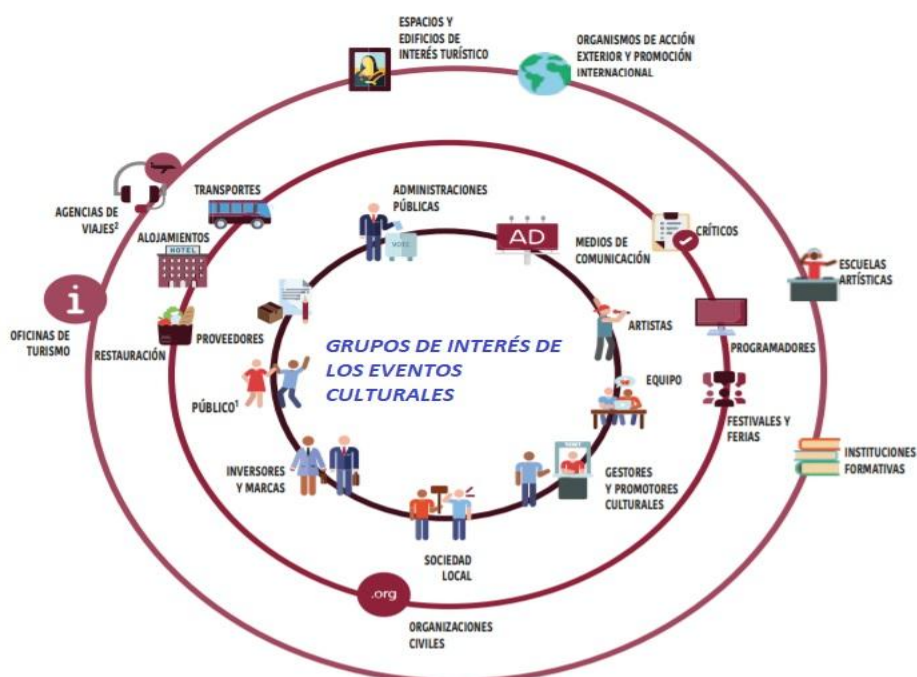
3. Trabajo decente y crecimiento económico

Al conjunto de actividades que consisten en la transformación de ideas en bienes y servicios de carácter cultural se le ha comenzado a denominar recientemente *economía naranja*. Este término fue acuñado en 2013 por el Banco Interamericano de desarrollo (BID) y comprende las siguientes actividades: *economía cultural, industrias creativas, soporte a la creatividad y productos, servicios o desarrollos que se encuentren relacionados con el mundo de la cultura*.

La economía naranja es positiva ya que genera valor y riquezas, abre nuevos puestos de empleo y, por si fuera poco, genera impacto social. Además, según las últimas cifras del BID, la economía naranja representa el 6.1% del PBI Mundial. Sin embargo, para que el impacto generado en la sociedad sea maximizado y duradero es necesario asegurar un trabajo decente, de calidad e inclusivo acabando así con la acentuada precariedad laboral de este sector. El desarrollo cultural debe ir acompañado de condiciones laborales adecuadas, garantizando estabilidad, igualdad de oportunidades y cumplimiento de la normativa laboral vigente, incluida la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

3.1. Trabajo decente, inclusivo y de calidad

La actividad económica que generan los eventos culturales es múltiple y diversa llegando a afectar, directa o indirectamente, a un gran abanico de profesionales de diversa índole como trabajadores/as por cuenta ajena, trabajadores/as por cuenta propia o voluntarios/as.



Fuente: *FESTIVALES DE MÚSICA Y AGENDA 2030. Un Plan de Acción para la adaptación de los festivales de música a los Objetivos de Desarrollo Sostenible*

A continuación, se recogen diferentes acciones que se deberán aplicar para asegurar la contribución de VOCES a la sostenibilidad de la economía naranja.

Trabajadores/as por cuenta ajena

- Garantizar el cumplimiento de la normativa laboral en materia de jornada, descansos y horas extraordinarias, conforme al Estatuto de los Trabajadores y a los convenios aplicables al sector cultural.
- Fomento de la promoción interna y la contratación indefinida del personal.
- Formación constante.

Trabajadores/as por cuenta propia

- Exigencia a los/as trabajadores/as por cuenta propia del certificado de alta en el Régimen Especial de autónomos y de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y con la seguridad social.

Voluntariado:

- Aplicación estricta de la *Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado* estableciendo límites a la acción voluntaria impidiendo que la realización de

actividades de esta naturaleza pueda ser causa justificativa de extinción de contratos de trabajo.

Estudiantes en prácticas:

- Acompañamiento personalizado a el/la estudiante durante todo el periodo de prácticas.
- Itinerario de prácticas adaptado a los intereses profesionales del/la estudiante en prácticas.
- Aplicación estricta de las condiciones, horarios y plazos establecidos en el convenio con la Universidad.

Medidas para todo tipo de colaboradores:

- Sensibilización y formación a todos/as los/as colaboradores en cuestiones sociales como género, LGTBI, accesibilidad y diversidad cultural.
- Promover la igualdad de oportunidades mediante medidas alineadas con la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, facilitando el acceso a puestos técnicos, creativos y de responsabilidad.
- Acceso de jóvenes al mercado laboral y apoyo al reciclaje y formación continua de perfiles con edades avanzadas o largas trayectorias.
- Fomentar la diversidad cultural y garantizar espacios libres de discriminación, en coherencia con la Ley 15/2022 integral para la igualdad de trato y la no discriminación
- Apoyo a la incorporación laboral de personas con necesidades especiales o en riesgo de inclusión social por tener algún tipo de discapacidad física, intelectual o sensorial.
- Apoyo a la generación de empleo local.
- Formación y sensibilización en prevención de riesgos laborales.

3.2. Búsqueda de financiación responsable para la realización de actividades culturales

La estrategia de *Fundraising* de los proyectos ejecutados por la organización deberá velar por la alineación de la visión ética y compromiso social de los donantes con la misión y valores de VOCES. Siendo necesario analizar el impacto social de los agentes con los que se establezcan alianzas con el fin último de no favorecer prácticas de

"green washing". La estrategia de captación de fondos se basará en alianzas con entidades que cumplan criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza), siguiendo las directrices del Reglamento (UE) 2020/852 sobre taxonomía sostenible.

4. Producción y consumo responsable

Las organizaciones culturales pueden contribuir a un modelo de producción más sostenible mediante la optimización de recursos y la reducción de residuos, en línea con los principios de la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

Los agentes culturales tienen especial capacidad de incidir tanto en la gestión de los recursos como en la cadena de suministros de bienes y servicios que producen, adquieren y ofrecen sus públicos, influyendo de manera directa en los modelos de consumo cultural y en la sensibilización social.

En este contexto, y en coherencia con su misión como entidad social promotora de la cultura y el desarrollo sostenible, VOCES establece una serie de medidas orientadas a integrar criterios de producción y consumo responsable en el diseño, ejecución y evaluación de sus actividades, contribuyendo así a la reducción del impacto ambiental y al fomento de prácticas culturales más sostenibles.

4.1. Gestión de recursos

La gestión de los recursos es un proceso al que se debe prestar la suficiente atención ya que de ello dependerá el impacto medioambiental de las acciones realizadas. Este proceso está compuesto por diferentes etapas que deben recorrerse en orden con el fin de asegurar la maximización en el uso de un recurso determinado.

Siendo conscientes de que un recurso puede no ser útil para su función inicial, éste puede ser, no obstante, de utilidad para otra función en la que no habíamos pensado. Por ello, la etapa de reciclar se presenta como la última de las opciones en el aprovechamiento de un recurso, tal y como se observa en el gráfico siguiente:



Fuente: Elaboración propia a partir de la guía de ECOEMBES

Esta guía debe de estar presente en todas las decisiones que la organización tome en relación a la adquisición de bienes materiales.

Además de ello, es necesario implementar las siguientes acciones complementarias:

- Impartición de breves charlas formativas sobre una correcta gestión de recursos.
- Difusión de mensajes sensibilizadores en redes sociales.

- ☑ Eliminación de plásticos de un solo uso conforme a las restricciones establecidas en la Directiva (UE) 2019/904, promoviendo alternativas reutilizables o compostables.
- ☑ Promoción de productos fabricados a partir de material reciclado.

4.2. Contar con una cadena de suministros responsable

Nuestra responsabilidad en el tratamiento y la gestión de los recursos que utilizamos en nuestras actividades, comienza mucho antes de que estos estén a nuestra disposición. Así pues, hemos de supervisar y asegurar la sostenibilidad en todas las etapas del suministro de estos recursos. Por ello, es necesario establecer las siguientes acciones con las empresas y autónomos que nos ofrezcan los bienes:

- ☑ **Acreditación de proveedores.** Además, de los criterios operacionales habituales (coste, solvencia, flexibilidad, localización, etc.), es importante tener en cuenta ciertos criterios ambientales y sociales que refuercen la relación con el proveedor. Un buen indicador de ello pueden ser las eco etiquetas (*EU Ecolabel, FSC, Cradle to Cradle, Fairtrade, etc.*)
- ☑ **Evaluación de proveedores.** La organización debe realizar evaluaciones sobre el desempeño ambiental, social y económico del proveedor y así garantizar la veracidad de las acreditaciones señaladas anteriormente.
- ☑ **Contratación de proveedores locales.** Fomentar la contratación de proveedores locales que cumplan criterios ambientales y sociales, priorizando aquellos que integren prácticas de reducción de emisiones y gestión responsable de materiales, en coherencia con la contratación pública verde europea.

5. Acción por el clima

La erradicación del cambio climático es uno de los grandes desafíos de la humanidad de carácter urgente. El cambio climático requiere la implicación de todos los sectores. VOCES integrará medidas de mitigación y adaptación alineadas con la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética, incluyendo la reducción de emisiones y la gestión eficiente de recursos.

5.1. Huella de carbono

Se entiende como huella de carbono, a la cantidad de emisiones de *Gases de Efecto Invernadero* (GEI) emitidas de forma directa, o indirecta como consecuencia del desarrollo de una actividad, medido en toneladas de CO₂ equivalente. La huella de carbono está compuesta por emisiones directas o indirectas:

- Emisiones directas de GEI: son emisiones de fuentes que son propiedad de o están controladas por la organización.
- Emisiones indirectas de GEI: son emisiones consecuencia de las actividades de la organización, pero que ocurren en fuentes que están controladas por otra organización.

El cálculo de la huella de carbono se realizará siguiendo metodologías reconocidas como el GHG Protocol o la norma ISO 14064, permitiendo identificar áreas de mejora y establecer objetivos de reducción. El dato de consumo es el parámetro que define el nivel de la actividad generadora de las emisiones de gases de efecto invernadero). El factor de emisión es la cantidad de gases de efecto invernadero emitidos por cada unidad del parámetro 'dato de actividad'. Para conocer este dato, hay que tener en cuenta los factores de emisión de los principales combustibles, así como las fuentes de donde se han obtenido (consumo combustibles vehículos; consumo combustibles edificios; climatización o refrigeración; consumo eléctrico; compras y contrataciones; transporte interno o externo o la gestión de residuos).

Este cálculo de nuestra huella de carbono será complementado con las siguientes acciones:

- Realización de campañas de sensibilización y comunicación que incluyan información sobre la huella de carbono que genere la actividad.
- Incentivos para una movilidad sostenible entre los colaboradores fomentando el uso compartido de vehículos y el uso de la bicicleta en ciudades y entornos urbanos.

5.2. Reducción y compensación de emisiones de CO₂

Los resultados del cálculo de la huella de carbono servirán como punto de partida para establecer objetivos temporales más ambiciosos de reducción de las emisiones. Estos objetivos se deben establecer a corto, a medio y a largo plazo y es importante

compartir con nuestros colaboradores el compromiso por alcanzar estos objetivos. Además, como ejercicio de rendición de cuentas y transparencia será interesante compartir los esfuerzos realizados, los resultados logrados y los retos pendientes.

Además, la compensación de emisiones se aplicará como complemento a las medidas de reducción, mediante proyectos certificados conforme a estándares internacionales como Verified Carbon Standard (VCS) o Gold Standard.

5.3. Impacto medioambiental en la era digital

Hasta hace muy poco no se conocía la huella de carbono digital. Los requerimientos energéticos de nuestra actividad en la Red han sido invisibles dando por sentado que la digitalización demanda menos energía que otras actividades.

Diversos estudios han puesto de manifiesto el elevado consumo energético de determinadas tecnologías digitales, como ocurre con algunos sistemas de monedas virtuales, lo que evidencia la necesidad de adoptar prácticas digitales más responsables y eficientes. En este contexto, VOCES promoverá un uso consciente de las herramientas digitales, priorizando la optimización del almacenamiento de datos y la contratación de servicios digitales que utilicen energía renovable certificada, en coherencia con las recomendaciones y estrategias europeas sobre sostenibilidad digital.

Dado que el uso de los recursos digitales está en constante aumento, es urgente establecer las siguientes medidas paliativas:

- ☑ Priorizar el uso de dispositivos tecnológicos fabricados conforme a criterios de sostenibilidad ambiental y social.
- ☑ Almacenaje de los dispositivos tecnológicos en lugares fiables que no sean enviados y retirados a países empobrecidos.
- ☑ Uso de aplicaciones que garanticen que su energía es renovable. *Greenpeace* ha elaborado un análisis de las principales aplicaciones. Disponible en: <http://www.clickclean.org/spain/es/>.
- ☑ Limitación del almacenamiento innecesario de documentación digital, evitando la duplicación de archivos y priorizando el uso de enlaces a contenidos alojados en sitios web oficiales.
- ☑ Limpieza periódica de la "basura digital: mensajes diarios de suscripciones, correos, conversaciones antiguas o innecesarias, imágenes...
- ☑ Fomentar la prolongación de la vida útil de los dispositivos mediante mantenimiento, reparación y reutilización, siguiendo los principios de la economía circular recogidos en el Plan de Acción de Economía Circular de la Unión Europea.

6. Bibliografía

Asociación de Festivales de Música en Colaboración con Gabeiras y Asociados.

FESTIVALES DE MÚSICA Y AGENDA 2030 Un Plan de Acción para la adaptación de los festivales de música a los Objetivos de Desarrollo Sostenible
(https://uploadssl.webflow.com/5dfcd11a1c7d4589ea1b9787/5f68932862ef46523a05f525_Festivales%20%26%20Agenda%202030.pdf)

Greenpeace (2017) *Clickcleaning: Who is winning the race to build a Green internet?*

<http://www.clickclean.org/spain/es/>

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) (2018) *La cultura en los objetivos de desarrollo sostenible: Guía práctica para la acción local.*

https://www.cglu.org/sites/default/files/la_cultura_en_los_ods.pdf

Ecoembes. Guía de reciclaje. <https://www.ecoembes.com/sites/default/files/guia-con-contenedor-residuos-organicos.pdf>